

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0886-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 310-2018-DIGA/CO/UNAM, del 10.09.2018, el Informe N° 702-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM del 04.09.2018, el Informe N° 094-2018-UP-OLOG/DIGA/CO-UNAM del 28.08.2018 el Informe N° 032-2018-UBI MN/DASA-VIPAC/CO-UNAM del 23.08.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de setiembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 32-2018-UBI MN/DASA-VIPAC/CO-UNAM del 23.08.2018, la Unidad Orgánica de Biblioteca Mariscal Nieto, solicita la conformación de Comisión para la realización de Alta y Baja de Bienes Culturales determinados en el físico valorado de bienes Culturales Ejercicio 2017, determinados como sobrantes y/o faltantes en el inventario al año 2017; asimismo, con Informe N° 310-2018-DIGA/CO/UNAM la Directora General de Administración remite el cuerpo técnico encargado de la evaluación de las solicitudes de altas y bajas que estará compuesta por cinco integrantes.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 12 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: CONFORMAR la Comisión para la realización de Altas y Bajas de Bienes Culturales Determinados en el Físico valorado de Bienes Culturales Ejercicio 2017.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de setiembre de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, LA COMISIÓN DE ALTA Y BAJA DE BIENES CULTURALES** determinados en el Físico valorado de Bienes Culturales Ejercicio 2017, de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • Lic. Matilde Conde Espinoza         | Presidente |
| • Ing. Henry Willanss Maquera Mamani  | Miembro    |
| • CPC. Nancy Chino Ccalli             | Miembro    |
| • CPC: Raúl Palomino Huamán           | Miembro    |
| • CPC: Carlos Santiago Guevara Zúñiga | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL